

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 3

*Referencia:* 3

*Año:* 1946

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 02-01-1946

*Título:* POR EL CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

*Dictada por:* MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

*Gaceta Oficial:* 09900

*Publicada el:* 17-01-1946

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. DE TRABAJO

*Palabras Claves:* Empleados públicos, Oficinas públicas

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.168

*Rollo:* 69

*Posición:* 169

tado de Nueva York, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "materiales tejidos, hilados, de punto, y de pelusilla, en piezas, hechos de seda, lana, algodón, hilazas sintéticas, y restaño, o combinaciones de ellos";

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Mallinson", y se aplica o fija a los productos imprimiéndola o de otro modo reproduciéndola en etiquetas que se adhieren a los paquetes contentivos de los productos, y de otros modos usuales en el comercio;

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

**RESUELVE:**

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Mallinson Fabrics Corporation, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro,

El Primer Secretario,

ANTONIO PINO R.

*F. Morrice Jr.*

Se expidió el certificado de registro N° 1255.

**CERTIFICADO NUMERO 1255**

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 13 de noviembre de 1945.—  
Caduca: 13 de noviembre de 1955.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1888, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Mallinson Fabrics Corporation, domiciliada en Nueva York, N. Y., E. U. de A. para amparar y distinguir en el comercio "materiales tejidos, hilados, de punto, y de pelusilla, en piezas, hechos de seda, lana, algodón, hilazas sintéticas, y restaño, o combinaciones de ellos", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 31 de mayo de 1945 en la forma determinada por la ley y publicada en el número 9771 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 9 de agosto de 1945.

Panamá, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Ministro,

El Primer Secretario,

ANTONIO PINO R.

*F. Morrice Jr.*

**DESCRIPCION DE LA MARCA:**

Esta marca consiste en la palabra distintiva "Mallinson", y se aplica o fija a los productos imprimiéndola o de otro modo reproduciéndola en etiquetas que se adhieren a los paquetes contentivos de los productos, y de otros modos convenientes y usuales en el comercio.

**Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública**

**NOMBRAMIENTOS**

**DECRETO NUMERO 3  
(DE 2 DE ENERO DE 1946)**

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos:

*Para el Departamento de Investigación, Cultura y Legislación Social*

Lic. Hermógenes de la Rosa, Director de Cultura y Legislación Social.

Lic. Rosario Pabito, Asistente.

*Para la Inspección Provincial de Trabajo en Colón*

Gilberto Toral, Asistente del Inspector Provincial.

Benita Galástica, Oficial de 1ª Categoría.

*Para la Sección de Supervigilancia y Arbitraje, Departamento de Trabajo*

Miguel Angel Silvera, Inspector Sindical.

*Para la Provincia de Veraguas*

Miguel A. González, Inspector Provincial de Trabajo.

*Para la Junta de Inquilinato de Panamá*

Clementina O. de Samaniego, Estenógrafa de 1ª Categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos cuarentaseis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

OCTAVIO A. VALLARINO.

**DISPONESE SOBRE LA CONSERVACION DE UNOS PRODUCTOS**

**RESUELTO NUMERO 30**

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Departamento de Salud Pública.—